Paseo de la Redonda, s/n. - 23440 BAEZA (Jaén) - Teléfono : 953 74 40 30
Fax : 953 74 32 43 - Web : www.pmjdbaeza.org - em@il : pmjdbaeza@pmjdbaeza.org

REGLAMENTO DE COMPETICION

Artículo 1.- Composición.

1. La Liga la disputan 25 jugadores, todos ellos necesariamente socios del PMJD de Baeza, encuadrados en 5 grupos de 5 jugadores que deberán enfrentarse entre sí en cada uno de los seis *períodos de competición* (octubre, noviembre, diciembre-enero, febrero, marzo y abril).

2. Caso de haber más de 25 inscripciones, se creará una lista de espera por riguroso orden de inscripción. Aquellos jugadores que no disputen un mínimo número de partidos al mes podrán quedar excluidos de la Liga dejando su puesto libre para el mes siguiente a los jugadores de la lista de espera.

3. La primera distribución de grupos se realizará por el Comité Organizador en función de la clasificación de la Liga del año anterior y del momento de formalización de la inscripción.

4. Al final de cada período de competición, de cada grupo ascenderán los dos jugadores mejor clasificados al grupo inmediatamente superior (excepto en el grupo 1º), descenderán los dos jugadores peor clasificados al grupo inmediatamente inferior (excepto en el grupo último) y permanecerá en el mismo grupo el jugador clasificado en tercer lugar de cada grupo.

Artículo 2.- Partidos.

Los partidos se disputarán en las pistas del P.M.J.D. de Baeza al mejor de tres sets, con tie-break en los dos primeros y necesariamente super tie-break a 10 puntos si fuese necesario el tercer set. Los jugadores implicados en cada partido habrán de ponerse de acuerdo para la fecha y hora de disputa del mismo, ocupando en la franja horaria de tarde preferentemente el horario de 4 a 6, o de 6 a 8, o de 8 a 10. Habrán de ocuparse de la reserva de pista y cada uno de los jugadores pagará en el Patronato de Baeza una de las dos horas que supone cada partido de competición.

Artículo 3.- Sistema de puntuación.

El sistema de puntuación en la Liga atiende a las siguientes normas:

(i) cada encuentro disputado otorga 3 puntos al vencedor y 1 punto al perdedor;

(ii) cada victoria obtenida sumará al vencedor, además de los tres puntos reseñados en (i), una cantidad extra de puntos igual al *nivel* del contrincante vencido, que se determina por la cantidad de puntos que cada jugador posee al inicio de cada período de competición, con arreglo al siguiente criterio:

Nivel 0: jugador con entre 0 y 9 puntos
Nivel 1: jugador con entre 10 y 19 puntos
Nivel 2: jugador con entre 20 y 29 puntos

Y así sucesivamente.

(iii) al final de cada período de competición, se otorgará a los tres primeros clasificados de cada grupo (tras computar el total de puntos de los cinco jugadores de cada grupo una vez aplicados (i) y (ii)), y siempre que hayan disputado al menos 3 partidos de dicho período, una nueva cantidad extra de puntos, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Paseo de la Redonda, s/n. - 23440 BAEZA (Jaén) - Teléfono : 953 74 40 30
Fax : 953 74 32 43 - Web : www.pmjdbaeza.org - em@il : pmjdbaeza@pmjdbaeza.org

	Grupo A	*Grupo B*	*Grupo C*	*Grupo D*	*Grupo E*	*Grupo F*
Primer clasificado	15 Puntos	13 Puntos	11 Puntos	9 Puntos	7 Puntos	5 Puntos
Segundo clasificado	14 puntos	12 puntos	10 puntos	8 puntos	6 puntos	4 puntos
Tercer clasificado	11 puntos	9 puntos	7 puntos	5 puntos	3 puntos	1 punto

(iv) la no disputa injustificada de un encuentro por un jugador se le sancionará con –3 puntos en el cómputo de la clasificación y otorga la victoria a su contrincante (esto es, 3 puntos pero NO los puntos extra del jugador no presentado.) Cuatro incomparecencias injustificadas suponen la expulsión de la Liga.

(v) la no disputa justificada de un encuentro (lesión o causas mayores) por un jugador otorga la victoria al contrincante (esto es, 3 puntos pero NO los puntos extra del jugador no presentado) sin acarrear sanción para el jugador lesionado.

Artículo 4.- Clasificación.

1. Para establecer la clasificación de cada período de competición (que es la que determina los dos jugadores que ascienden, los dos que descienden y el que se mantiene, así como la cantidad extra de puntos del Artículo 3.(iii)) se atenderá al número de puntos conseguidos por cada jugador en ese período de competición, independientemente de los que ya tuviera de otros períodos de competición, aplicando el Artículo 3, apartados (i), (ii), (iv) y (v).

2. Para la clasificación general (que es la que ordena todos los jugadores de la Liga con independencia del grupo al que pertenezcan), se atenderá al número de puntos totales que cada jugador haya acumulado en los diferentes períodos de competición.

3. En ambas clasificaciones, los posibles empates se dirimirán por los siguientes criterios:

(a) Entre dos jugadores: por el resultado particular último entre ellos (si lo hubiera).

(b) Entre más de dos jugadores: por el mayor número de partidos disputados; de persistir el empate, por la diferencia entre sets ganados y perdidos; de persistir el empate, por la diferencia entre juegos ganados y perdidos; de persistir aún el empate, por sorteo salvo que se trate de dilucidar el campeón de la Liga o puesto de trofeo, para lo que se celebrarían un(os) partido(s) de desempate.

Artículo 5.- Premios.

En principio, el Patronato Municipal de Juventud y Deportes entregará trofeos o regalos a los tres mejores clasificados de la Liga.

Artículo 6.- *Comunicación de resultados*.

1. Es OBLIGATORIO consignar el resultado de los encuentros (tanteo global de los sets y de los parciales de cada set) en el panel que hace de acta de la competición y que para tal fin se ubicará en la oficina junto a las pistas del PMJD de Baeza. Para ello, EXCLUSIVAMENTE dentro de cada período de competición (esto es, antes del último día de cada mes), una vez terminado el encuentro los jugadores implicados anotarán el resultado y firmarán en el espacio reservado para ello.

Paseo de la Redonda, s/n. - 23440 BAEZA (Jaén) - Teléfono : 953 74 40 30
Fax : 953 74 32 43 - Web : www.pmjdbaeza.org - em@il : pmjdbaeza@pmjdbaeza.org

	Sets	1	2	3	Firma
A	2	6	6	10	Nadal
B	1	4	7	6	Feliciano

2. Se contemplan los siguientes casos excepcionales:

(a) Si por lesión o causa mayor un determinado jugador no puede disputar uno o varios encuentros dentro de su plazo, lo comunicará a su(s) rival(es) cuando lo llamen, quien(es) consignará(n) dentro del plazo en la correspondiente casilla el resultado de 2 sets a 0 a su favor, dejará(n) en blanco los tanteos de cada set, firmará(n) su casilla y escribirá(n) *Lesionado* en la de su contrincante.

	Sets	1	2	3	Firma
A	2				Ferrer
B	0				Lesionado

Al final del período de competición, la organización determinará el resultado técnico de cada set aplicando la media aritmética por defecto de los sets ganados por ese jugador en ese período de competición. Caso de no haber ganado ninguno, se aplicará el tanteo técnico de 7-6.

(b) La no disputa injustificada de uno o varios encuentros por un jugador, obliga a su(s) rival(es) dentro del plazo a consignar en la correspondiente casilla el resultado de 2 sets a 0 a su favor, dejará(n) en blanco los tanteos de cada set, firmará(n) su casilla y escribirá(n) *No Presentado* en la de su contrincante.

	Sets	1	2	3	Firma
A	2				Feli
B	0				No Presentado

Al final del período de competición, la organización determinará el resultado técnico de cada set aplicando la media aritmética por defecto de los sets ganados por ese jugador en ese período de competición. Caso de no haber ganado ninguno, se aplicará el tanteo técnico de 7-6.

3. Es absolutamente NECESARIO seguir el anterior protocolo para contribuir a que el Comité Organizador aplique las oportunas sanciones únicamente a los jugadores que realmente las merezcan. Aquellas casillas del acta de competición de cada período de competición que no aparezcan rellenadas al final del plazo con alguno de los modelos anteriores se saldarán con el resultado técnico de 0-0 sin proporcionar puntos ni sanciones a los jugadores implicados en ellas.

4. SOLO en caso que ninguno de los jugadores de la Liga consiga disputar sus 4 partidos por inclemencias climatológicas u otras causas, la organización concederá una extensión del plazo de un determinado período de competición.

Artículo 7.- Atribuciones del Comité Organizador.

1. El Comité Organizador se compromete a confeccionar los paneles-actas a los que alude el artículo anterior, a colocarlos y retirarlos de la oficina junto a las pistas del PMJD al principio y final, respectivamente, de cada período de competición y a publicar periódicamente en la web del PMJD de Baeza y/o en el blog del Club las actas de cada período disputado, un extracto de la clasificación general, de las sanciones tomadas si las hubiere y de la composición de cada grupo para el siguiente período de competición.

Paseo de la Redonda, s/n. - 23440 BAEZA (Jaén) - Teléfono : 953 74 40 30
Fax : 953 74 32 43 - Web : www.pmjdbaeza.org - em@il : pmjdbaeza@pmjdbaeza.org

2. El Comité Organizador se erige como juez árbitro de la competición y resolverá todos los conflictos que surjan, siendo inapelables todas sus decisiones, tras atender a las reclamaciones que por escrito puedan presentarse en el transcurso de la competición.. Aplicará con rigor este Reglamento, en especial lo concerniente a la comunicación de resultados recogido en el Artículo 6. Se reserva la facultad de realizar las modificaciones oportunas en el transcurso de la competición que contribuyan a la mejora de la misma, siempre a propuesta mayoritaria de los participantes.

Disposición adicional

Al final de la celebración de la Liga, se disputará a partir del mes de mayo el correspondiente Master, en el que podrán participar los 16 primeros clasificados de la clasificación final de la Liga. El formato de esta competición se consensuará entre los participantes en el mismo, siguiendo en principio el esquema de ediciones anteriores: cuatro grupos de cuatro jugadores en función de la clasificación de la liga para la fase de liguilla; se clasifican los dos primeros de cada grupo para los cruces de cuartos; semifinales y final, manteniendo cabezas de serie según la clasificación de la liga.

Disposición final

La participación en esta Liga y en el Máster supone la aceptación total de todos los artículos de este Reglamento.

Baeza, Septiembre 2016.